



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 269/2024.-

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

VISTO:

La Resolución CD_FHCSCR- SJB: N° 252/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Comunicación Social de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos Interino, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional Docente de la carrera Profesorado en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 3 (tres) inscriptas.

Que el Departamento de Comunicación Social de Comodoro Rivadavia evaluó las propuestas y antecedentes de las postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del Visto se propone la designación de la Prof. Débora Lagos.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Lic. Dolores del Castaño (Resolución D12_FHCSCR-SJB: 66/2023).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, p.pdos.


POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Prof. Débora Antonella Lagos, DNI 39.437.875, como Jefa de Trabajos Prácticos interina, dedicación simple, de la asignatura Práctica Profesional Docente de la carrera Profesorado en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia,

...//



.../2.-

desde el 03 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Lic. Dolores del Castaño (Resolución D12_FHCSCR-SJB: N° 66/2023).

Art. 3°) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 269/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente